



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 0654 /

PARRAL, Mayo 25 del 2009.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, Consultas Técnicas en la Dirección de Obras Hidráulicas, asistencia Reunión en la SEREMI de Educación y diversos trámites del servicio, el día 25.05.2009, al siguiente funcionario municipal:

VICTOR TRONCOSO OLIVARES, Planta, Profesional, Grado 8° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE PARRAL (S)

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Finanzas (2).
- Personal

SOLICITUD DE VIATICO

DIA: 25/05/09

HORA: 10:30 Hrs.

HASTA: 17:30 Hrs.

COMETIDO: Consultas técnicas en la Dirección de Obras Hidráulicas, asistencia a reunión en la SEREMI de Educación y diversos tramites del servicio en la ciudad de Talca.

FUNCIONARIO: Víctor Troncoso Olivares.

VEHICULO: Camioneta Depiq. Social



[Handwritten signature]

AUTORIZACION JEFE DIRECTO

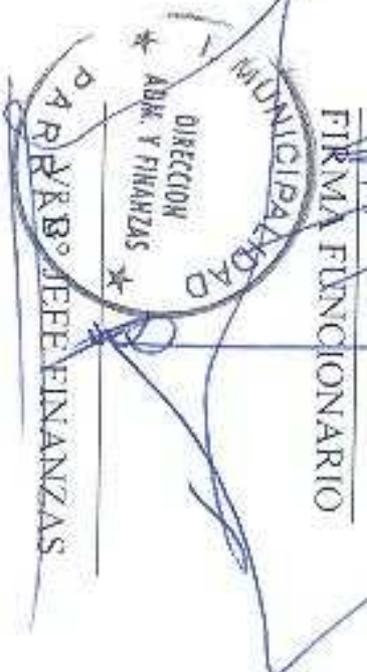
FIRMA FUNCIONARIO

VIATICO A QUE TIENE DERECHO

SIN PERNOCTAR N° 1

CON PERNOCTAR N° _____

DE FAENA N° _____



JEFE FINANZAS